

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

9130

Comunicación de la relación de expedientes que deben aportar documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (programas 4 y 5)

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB núm. 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB nº137, de 22 de octubre de 2022).

2. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, que se detalla en la siguiente tabla:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4315/2021	GERMAN ESTEBAN MONTAUVAN MARTÍNEZ	***5782**	El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante
NEXTG45-4419/2021	BINIMELIS GARCÍAS, SL	***8343**	El solicitante pone que es una persona física sin actividad económica, sin embargo, pone como razón social el nombre de empresa en los documentos 1-4. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4421/2021	BINIMELIS GARCÍAS, SL	***8343**	El solicitante pone que es una persona física sin actividad económica, sin embargo, pone como razón social el nombre de empresa en los documentos 1-4. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4444/2021	JÜRGEN RUDOLF BAUER	****5951*	En el documento 4, falta el núm. RII.
NEXTG45-4446/2021	BINIMELIS GARCÍAS, SL	***8343**	Faltan los datos del solicitante y la información de la inversión a realizar. El solicitante pone que es una persona física sin actividad económica, sin embargo pone como razón social el nombre de empresa en los documentos 1-4. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4448/2021	BINIMELIS GARCÍAS, SL	***8343**	El solicitante pone que es una persona física sin actividad económica, sin embargo pone como razón social el nombre de empresa en el documento 1-4. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4480/2021	BINIMELIS GARCÍAS, SL	***8343**	El solicitante pone que es una persona física sin actividad económica, sin embargo pone como razón social el nombre de empresa en los documentos 1-4. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4566/2021	INSTITUT BALEAR DE L'ENERGIA	***0074**	El importe por el que se indica que se licita la instalación no coincide con lo indicado en el proyecto que se ha adjuntado ni con lo indicado en los documentos 1 y 4. Se debe adjuntar la documentación actualizada y requerida por la convocatoria .
NEXTG45-4644/2021	ANTONIO JUAN BAKER SCHREYER	***0142**	Debe justificar que está al corriente de pago con la Seguridad Social. No se encuentra al corriente de obligaciones tributarias por incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidaciones.
NEXTG45-4880/2021	MARÍN CORRAL, MANUEL	***6312**	En el documento 1 falta la firma del solicitante.
NEXTG45-4882/2021	RIBAS PALERM, ANTONIA	***4941**	El documento 1 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En la oferta económica no aparecen los datos del solicitante de la subvención. Es necesario subsanar esta deficiencia. La capacidad de almacenamiento (9.6 kWh) no coincide con la capacidad de almacenamiento declarada en el documento 4 (10 kWh). Aclarar estas divergencias. En el documento 4, falta la firma del solicitante y del instalador. En el documento 5 falta la firma del solicitante.
NEXTG45-4887/2021	SANCHO BISQUERRA, JAVIER	***8505**	En la oferta económica no aparecen los datos del solicitante de la subvención. Es necesario subsanar esta deficiencia. La potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.460kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.45kWp). La capacidad de almacenamiento (10.656 kWh) no coincide con la capacidad de almacenamiento declarada en el documento 4 (10 kWh). Aclarar estas divergencias.
NEXTG45-4889/2021	LLORENS MORILLO, LUIS	***6390**	En el documento 1, en la declaración responsable en el punto 8, no se declara haber solicitado ayudas por el mismo concepto. Falta el DNI. En la oferta económica, el número de módulos fotovoltaicos (11) no coincide con los de la memoria Doc. 4 (14). Es necesario subsanar esta deficiencia. En la oferta económica, el número de módulos fotovoltaicos (11) no coincide con los de la memoria Doc. 4 (14). Es necesario subsanar esta deficiencia.
NEXTG45-4893/2021	AGUILO PROHENS, JAIME	***4046**	En el documento 1, deben separarse las inversiones relativas de energías renovables y de sistema de almacenamiento. No puede indicarse el total de ambas. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 8,05%. Es necesario subsanar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4894/2021	ALBERTOS ALOMAR, JOSE MIGUEL	***0828**	El documento 1 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el documento 4 falta la firma del solicitante y del instalador. Falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4898/2021	FERRER ROIG, ANTONIA	***0412**	El documento 1 está incompleto. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4905/2021	TERRASA COLL, MARGARITA	***9315**	El documento 4 está incompleto. Faltan los datos técnicos de la instalación. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4909/2021	ARGÜELLES ARGÜELLES, DAVID	***2938**	Falta toda la documentación que debe aportarse según BOIB núm. 125 del 11 de septiembre de 2021.
NEXTG45-4910/2021	TORRES TUR, MARIA LUISA	***4065**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4912/2021	TINOCO GIL, MARÍA SOLEDAD	***7228**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4913/2021	AMENGUAL GOMILA, BARTOMEU	***5104**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4914/2021	ESPADA GUTIERREZ, JOSE	***8768**	En el documento 4 falta la firma del solicitante. En el documento 5 falta la firma del solicitante.
NEXTG45-4918/2021	LOCHMANN, VERENA JAGER	***7210**	En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 79.79%. Es necesario subsanar esta deficiencia.
NEXTG45-4923/2021	GARCÍA GALLARDO, ROSARIO	***6050**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4924/2021	TAMAYO TAMAYO, ANUAR ALBERTO	***9159**	El documento 1 está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Es necesario presentar la oferta económica de la actuación. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 1%. Es necesario subsanar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4927/2021	VIVES VITORES, GABRIEL	***4324**	En la oferta económica, la capacidad de almacenamiento (16.8kWh) no coincide con la capacidad de almacenamiento declarada en la memoria Doc. 4 (12.6kWh). Es necesario subsanar esta deficiencia.
NEXTG45-4928/2021	MARTINEZ GARCIA, MANUEL	***4464**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.450kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.455kWp). Es necesario subsanar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4932/2021	THEINERT, JÖRN	***7639**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada.
NEXTG45-4936/2021	CORRAL ROBLES, JOSE LUIS	***3807**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.455kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.45kWp). Es necesario subsanar esta deficiencia.
NEXTG45-4938/2021	FRONTERA BORRAS, FRANCISCA	***7128**	El documento 1 está incompleto. Falta la página de los datos bancarios y la autorización a obtener datos y documentos por medios telemáticos.
NEXTG45-4940/2021	MARQUES MOLL, JOSEP	***3916**	En el documento 1 falta la firma del solicitante de la subvención.
NEXTG45-4942/2021	INFANTE ALONSO DE NORIEGA, PATRICIA ALMUDENA	***0769**	En el documento 1 falta indicar la inversión relativa al sistema de almacenamiento sin IVA (€) y la ayuda solicitada correspondiente. En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.455kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.450kWp). Es necesario subsanar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4944/2021	DELFA COVISA, ANGEL	***4814**	En el documento 1 faltan cumplimentar los campos de inversión relativa y ayuda solicitada, tanto en energías renovables como en el sistema de almacenamiento. En la oferta económica, el número de módulos fotovoltaicos (4 unidades) no coincide con los de la memoria Doc. 4 (5 unidades). Es necesario subsanar esta deficiencia. En el documento 4, la potencia nominal de los módulos fotovoltaicos no está bien calculada respecto al número de módulos y potencia unitaria indicados.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4945/2021	VILLALTA SOTO, ANGELIKA	***5107**	El documento 1 está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Es necesario presentar la oferta económica de la actuación. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 1,36%. Es necesario subsanar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4948/2021	HERRERA CECILIO, CAROLINA	***0761**	El documento 1 está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Es necesario presentar la oferta económica de la actuación. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 0,91%. Es necesario subsanar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4950/2021	VEGA BOLIVAR, CAROLINA	***0361**	En el documento 1 no coinciden el nombre y el DNI del solicitante con los introducidos telemáticamente. El número de cuenta no coincide con el introducido telemáticamente. Está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. No coincide el DNI con el introducido telemáticamente. Carece la oferta económica. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está mal calculado. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4952/2021	PASQUAL GARAU, FRANCESCA	***7568**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.455kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.45kWp). Es necesario subsanar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4958/2021	MAYOL REIXACH, JUAN	***9392**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-4959 /2021	TUR CASTELLO, LAURA FRANCISCA	***5914**	Falta el documento 6.
NEXTG45-4964/2021	CASTELLO SALAS, JOSE JAVIER	***3596**	En el documento 1, no coincide la inversión relativa a energías renovables sin IVA (5718.18€) con la inversión presentada en el presupuesto (5198.35€). Aclarar estas discrepancias. En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.455kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.45kWp). Es necesario subsanar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4969/2021	ESPARZA RAZQUIN, JESUS MARIA	***0921**	El documento 1 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Carece la oferta económica. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está mal calculado. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4970/2021	RIU GÜELL, LUIS	***8516**	En la oferta económica no aparecen los datos del solicitante de la subvención. Es necesario subsanar esta deficiencia. Falta el documento 5. Falta el documento 6.





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4971/2021	ROS BINIMELIS, CRISTINA	***2463**	El documento 1 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Carece la oferta económica. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está mal calculado. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4973/2021	ARBOS VIDAL, ANTONIA	***5689**	En el documento 1, deben separarse las inversiones relativas de energías renovables y de sistema de almacenamiento. No puede indicarse el total de ambas. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4975/2021	RUEDA JIMENEZ, JUAN ANTONIO	***6620**	El documento 1 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Carece la oferta económica. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está mal calculado. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4978/2021	NOLDEN, HARALD	***2836**	En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 49,31%. Es necesario subsanar esta deficiencia.
NEXTG45-4987/2021	GELABERT PERELLÓ, TONI	***7485**	El DNI aportado no coincide con el introducido telemáticamente ni con lo que aparece en el documento 1.
NEXTG45-4996/2021	PARSBO RASMUSSEN, ANNMARI-LOUISE	***1842**	El documento 1 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Carece la oferta económica. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está mal calculado. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5001/2021	MASANA FAR, ESTHER	***7063**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.400kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.33kWp). Es necesario subsanar esta deficiencia. En el documento 4, la potencia nominal de los módulos fotovoltaicos no está bien calculada respecto al número de módulos y potencia unitaria indicados.
NEXTG45-5003/2021	ARQUER PRATS, MERITXELL	***8821**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.400kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.375kWp). Es necesario subsanar esta deficiencia.
NEXTG45-5006/2021	MAURI VERA VIÑES, MIREIA JULIA	***6982**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.400kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.33kWp). Es necesario subsanar esta deficiencia.
NEXTG45-5007/2021	PONS SALORD, BASILIA	***3050**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.330kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.45kWp). Es necesario subsanar esta deficiencia. En el documento 4 falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-5008/2021	PEREZ CAZAÑAS, JOSE	***9652**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.385kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.33kWp). Es necesario subsanar esta deficiencia. Es necesario presentar el documento 5: declaración responsable no causar mal significativo objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW).
NEXTG45-5010/2021	FERNANDEZ OBALAT, GERMAN	***8721**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.380kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.350kWp). Es necesario subsanar esta deficiencia. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 79,94%. Es necesario subsanar esta deficiencia. Además, en el documento 4, la potencia nominal de los módulos fotovoltaicos no está bien calculada respecto al número de módulos y potencia unitaria indicados.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/135/1145699





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-5012/2021	GRAU PIZA, PAQUITA	***3649**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.380kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.390kWp). Es necesario subsanar esta deficiencia. Es necesario presentar el documento 5: declaración responsable no causar mal significativo objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW).
NEXTG45-5013/2021	GÓMEZ GUASP, MARIA JESÚS	***4080**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.380kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.410kWp). Es necesario subsanar esta deficiencia.
NEXTG45-5015/2021	HOGENDOORN, ERWIN HENDRIK	***6257**	Es necesario presentar la oferta económica de la actuación. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 79,35%. Es necesario subsanar esta deficiencia.
NEXTG45-5016/2021	PEREZ BARRERO, ANTONIO	***2417**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.400kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.330kWp). Es necesario subsanar esta deficiencia.
NEXTG45-5020/2021	CP AVENIDA PEDRO MAS REUS	***1716**	El documento 1 está firmado por el representante pero carece del documento que lo acredite como tal. Es necesario presentar un documento identificativo del NIF indicado en la solicitud. Es necesario presentar los poderes de representación de la persona acreditada. Falta aportar dos de las tres ofertas indicadas en el documento 2. Es necesario que en las tres ofertas indicadas en el documento 2 se pueda identificar bien que se ofrecen instalaciones similares. El documento 2 está firmado por el representante pero carece del documento que lo acredite como tal. Es necesario presentar el documento 4: memoria descriptiva de las actuaciones. Es necesario presentar el documento 5: declaración responsable no causar mal significativo objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW). Es necesario presentar el documento 6: declaración responsable no afección medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa, en caso de que la ubicación de la instalación esté en el suelo.
NEXTG45-5024/2021	REYBURN, JENNIFER LOUSIE	***1349**	En la oferta económica, los apellidos de la clienta y su dirección no coinciden con los datos de la titular de la solicitud. Es necesario subsanar esta deficiencia. Al indicar que la ubicación de la instalación está en el suelo, es necesario presentar el documento 6: declaración responsable no afección medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa.
NEXTG45-5025/2021	GARCIA GARCIA, ANTONIO ANDRES	***0178**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.385kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.400kWp). Es necesario subsanar esta deficiencia. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 79.67%. Es necesario subsanar esta deficiencia. Además, la potencia nominal de los módulos fotovoltaicos no está bien calculada respecto al número de módulos y potencia unitaria indicados.
NEXTG45-5026/2021	SERVERA CASTELL, MAGIN	***2661**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.380kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.330kWp). Es necesario subsanar esta deficiencia.
NEXTG45-5028/2021	KIM MARTINE, CLASSENS	***3220**	En la oferta económica, la capacidad de almacenamiento (11kWh) no coincide con la capacidad declarada en la memoria Doc. 4 (10kWh). Es necesario subsanar esta deficiencia. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 77,55%. Es necesario subsanar esta deficiencia.
NEXTG45-5029/2021	LOPEZ AGUILAR, DANIEL	***1218**	En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 0.45%. Es necesario subsanar esta deficiencia.
NEXTG45-5031/2021	PERELLÓ MONSERRAT, JOSÉ LUIS	***1754**	El documento 5 está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5033/2021	RUIZ MAROTO, ALFONSO	***8834**	El documento 1 está incompleto. Es necesario rellenar debidamente. Si se trata de un autónomo, es necesario presentar el documento 3: Declaración de minimis. El documento 5 está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. El documento 6 está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-5034/2021	ROIG SANS, JUAN	***3251**	La oferta económica es incorrecta, no pertenece al solicitante de la subvención. El documento 5 está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5035/2021	MARIN DE LA SALUD, JORGE	***2604**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los 16 módulos fotovoltaicos (0.330kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.300kWp). Es necesario subsanar esta deficiencia. En el documento 4, la potencia nominal de los módulos fotovoltaicos no está bien calculada respecto al número de módulos y potencia unitaria indicados. El documento 5 está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5037/2021	MATAS BAUZÁ, ANTONIO	***5926**	Es necesario presentar el documento 5: declaración responsable no causar mal significativo objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW). Es necesario presentar el documento 6: declaración responsable no afección medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa, si la ubicación de la instalación está en el suelo.
NEXTG45-5039/2021	RAMIS GAMUNDI, JOAN BAPTISTA	***4311**	El documento 5 está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5040/2021	GENOVART LLINAS, MARÍA	***7828**	El documento 5 está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5041/2021	BONNIN PONS, FRANCISCO	***9834**	El documento 1 está incompleto. Es necesario rellenar debidamente. Es necesario presentar el documento 3: Declaración de minimis, si se trata de un autónomo. El documento 5 está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5042/2021	NEBOT MARTIN, CRISTINA	***1688**	Es necesario cumplimentar la declaración responsable del solicitante de la subvención. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-5044/2021	ALOY VIDAL, ANTONIO	***2751**	El documento 5 está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5045/2021	ALOY VIDAL, ANTONIO	***2751**	En la oferta económica, el número de módulos fotovoltaicos (16 UDS) no coincide con los de la memoria Doc. 4 (29 UDS). Además, la dirección del cliente no coincide con el emplazamiento de la instalación. Es necesario subsanar estas deficiencias. El documento 5 está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5049/2021	RAMOS GRANADOS, JOSÉ	***4965**	El documento 5 está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5052/2021	CALDES AUÑON, MARTÍN	***1417**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5057/2021	RENTA CAR BENNASAR	***3764**	El titular de la subvención no puede ser una empresa debe ser particular. El titular de la subvención no puede ser una empresa debe ser particular. El titular de la subvención no puede ser una empresa debe ser un particular. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-5061/2021	ALEJO VIZCAINO, MARIA TERESA	***7933**	En el documento 1, faltan los datos del solicitante. En los datos específicos del solicitante, no se indica si se trata de un municipio de menos de 5000 habitantes. Falta la firma del solicitante. Falta el número de cuenta bancaria. Faltan cumplimentar los campos de inversión relativa y ayuda solicitada. En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.450kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.455kWp). Es necesario subsanar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5062/2021	FERRIOL CORDERO, MARIA	***0033**	Falta el documento 4.
NEXTG45-5063/2021	BRAMER, FRANK	***5883**	El documento 1 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Carece la oferta económica. Falta la firma del solicitante.
NEXTG45-5065/2021	SASTRE MORRO, ANTONIO	***3225**	El documento 1 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Carece la oferta económica. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está mal calculado. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-9783/2021	GONZALEZ SASTRE SL	***6454**	El solicitante pone que es una persona física sin actividad económica, sin embargo pone como razón social el nombre de empresa en los documentos 1-4.

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, previa resolución que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta ese momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma, 25 de septiembre de 2023

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

